



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 359.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 8 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 71/2023 del 3 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de la señora Ángela Gracia, Jefa Interina del Departamento de Consulados Nacionales, dependiente de la Dirección de Política Consular, para participar de la Reunión Técnica sobre el fortalecimiento de los procesos de reunificación familiar de personas refugiadas y migrantes en la región, que se realizará del 10 al 11 de mayo de 2023, en la ciudad de San José, Republica de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que la organización se hará cargo de los gastos relacionados al traslado aéreo y alojamiento durante la estadía de la señora Ángela Gracia en la ciudad de San José, Republica de Costa Rica.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 2, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 30% del viático proporcional, a favor de la señora **Ángela Gracia**, con cédula de identidad civil número 1.268.432, Jefa Interina del Departamento de Consulados Nacionales, dependiente de la Dirección de Política Consular, para participar de la Reunión Técnica sobre el fortalecimiento de los procesos de reunificación familiar de personas refugiadas y migrantes en la región, que se realizará del 10 al 11 de mayo de 2023, en la ciudad de San José, Republica de Costa Rica.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____